
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-077-2024
**"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-077-2024**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:36 horas del día 04 de octubre de 2024**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por los "órganos solicitantes", así como la evaluación legal y administrativa de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: AUTO PRODUCTOS BAJA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **Partida 1 que integra el Paquete 1 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA, de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 4.2 LUGAR DE ENTREGA:

La totalidad de las partidas que integran los paquetes, objeto de la presente licitación se entregarán en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación..."

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor, conforme a lo siguiente:

...
...

Así mismo se hace especial mención que en el caso de proveedores foráneos (entiéndase por proveedor foráneo aquellos que no tienen domicilio fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California) la entrega deberá hacerse a través del servicio de madrina y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Km. En el caso de que la entrega no se realice de conformidad con lo anterior señalado, "La Convocante" se reserva el derecho de rechazar el bien.

El bien a suministrar deberá ser nuevo.

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes una vez que estos realicen la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Por lo que, para la aceptación de los bienes contratados ambas partes deberán de acordar lo siguiente:

- a) La calidad de los bienes deberá estar garantizadas, por lo que el proveedor se deberá comprometer a corregir cualquier situación que se le observe, que pudiera ocasionar algún daño o perjuicio al órgano solicitante.
- b) El órgano solicitante tendrá derecho a supervisar en todo tiempo el suministro de los bienes y dará por escrito y/o correo electrónico a el proveedor las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su realización, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato.
- c) Cuando se inspeccione la entrega y no sea aprobada, todos los gastos incluyendo los costos de inspección, análisis y cargos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta

del proveedor.

Así mismo bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total del bien.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del bien por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA, de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA.

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requieren en la presente licitación, es el siguiente:

*...
...*

Periodo contado a partir de la fecha de entrega total del bien materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con los órganos solicitantes. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de los órganos solicitantes...”

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas del bien, año, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, **así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega** y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

...
...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante antes mencionado, para la partida en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones señaladas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación antes transcritas, incumpliendo con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso A),** de las mismas bases, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y **es motivo suficiente para desecharla.**

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para la partida en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 6.1 incisos A) y B), numeral 9 incisos a) y b), numeral 10 inciso a) de las bases de licitación, numeral 11 y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **AUTO PRODUCTOS BAJA S.A. DE C.V., para la Partida 1 del Paquete 1 en que participa, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **partida 1 que integra el Paquete 2 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **partida 1 del Paquete 1 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3, 5.1 y 6.1 inciso A) de las Bases de la presente Licitación Pública, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, de las bases de licitación, para la Partida 1 del Paquete 1, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor, conforme a lo siguiente:

Paquete 1: Se deberán entregar las unidades en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la emisión de la Orden Compra (Pedido).

...

- En el numeral 5 punto 5.1 último párrafo de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 5.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley"..."

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el*

ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas del bien, año, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, **así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega** y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...

En acta circunstanciada de fecha 02 de octubre en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones del presente procedimiento en respuesta a la pregunta formulada por el licitante AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V., se estableció lo siguiente:

LICITANTE: AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.

...

...

PREGUNTA 2. SE PUEDE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES DE 30 A 60 DIAS NATURALES DESPUES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA ¿? FAVOR DE ACEPTAR. EL MOTIVO DE SOLICITAR MAS PLAZO, ES POR LA CUESTION DE INSEGURIDAD EN EL TRASLADO DE LAS MADRINAS, EN EL TRAYECTO DE CULIACAN, SINALOA, POR LO QUE GUARDIA NACIONAL ESTA REALIZANDO RESGUARDO DE MADRINAS UNOS DIAS, Y DESPUES REALIZA UN CONVOY CON VARIAS MADRINAS, ESCOLTANDOLAS, PARA SI EVITAR ASALTOS Y PUEDAN LLEGAR A SU DESTINO.

RESPUESTA: Se acepta, el licitante adjudicado con el Paquete 2 deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la emisión de la Orden Compra (Pedido).

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante antes mencionado, para las Partida 1 que integra el Paquete 1 en que participa, se advierte que, **oferta un plazo de entrega de 50 días naturales contados a partir de la emisión de la Orden Compra, siendo lo requerido en bases de licitación, un plazo de entrega máximo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la emisión de la Orden Compra**, incumpliendo con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y **es motivo suficiente para desecharla.**

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para la partida antes mencionada, en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.3, 6.1 inciso A) , 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta únicamente para la **partida 1 que integra el Paquete 1**, en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas, y **CUMPLE** para el resto de las partidas en que participa.

LICITANTE: AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida 1 que integra el Paquete 1 y para la Partida 1 que integra el Paquete 2 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

LICITANTE: AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **Partida 1 que integra el Paquete 2 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA, de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 4.2 LUGAR DE ENTREGA:

La totalidad de las partidas que integran los paquetes, objeto de la presente licitación se entregarán en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor, conforme a lo siguiente:

...

...

Así mismo se hace especial mención que en el caso de proveedores foráneos (entiéndase por proveedor foráneo aquellos que no tienen domicilio fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California) la entrega deberá hacerse a través del servicio de madrina y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Km. En el caso de que la entrega no se realice de conformidad con lo anterior señalado, “La Convocante” se reserva el derecho de rechazar el bien.

El bien a suministrar deberá ser nuevo.

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de

correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes una vez que estos realicen la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Por lo que, para la aceptación de los bienes contratados ambas partes deberán de acordar lo siguiente:

- d) La calidad de los bienes deberá estar garantizadas, por lo que el proveedor se deberá comprometer a corregir cualquier situación que se le observe, que pudiera ocasionar algún daño o perjuicio al órgano solicitante.
- e) El órgano solicitante tendrá derecho a supervisar en todo tiempo el suministro de los bienes y dará por escrito y/o correo electrónico a el proveedor las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su realización, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato.
- f) Cuando se inspeccione la entrega y no sea aprobada, todos los gastos incluyendo los costos de inspección, análisis y cargos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta del proveedor.

Así mismo bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total del bien.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del bien por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de

entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA, de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA.

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requieren en la presente licitación, es el siguiente:

*...
...*

Periodo contado a partir de la fecha de entrega total del bien materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con los órganos solicitantes. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de los órganos solicitantes...”

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

*A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas del bien, año, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, **así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega** y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

*...
...”*

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante antes mencionado, para la partida en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones señaladas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación antes transcritas, incumpliendo con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso A),** de las mismas bases,

incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y **es motivo suficiente para desecharla.**

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para la partida en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 6.1 incisos A) y B), numeral 9 incisos a) y b), numeral 10 inciso a) de las bases de licitación, numeral 11 y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.**, para la **Partida 1 del Paquete 2 en que participa, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	Partida 1 del Paquete 2 Importe total \$ 715,088.89 m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR
AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Importe total \$ 1'665,000.00 m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los

documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 07 de octubre de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:52 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTACIÓN AREA REQUERENTE <i>[Signature]</i> C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES DE LA SRÍA. GENERAL DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL AREA REQUERENTE <i>[Signature]</i> C. SERGIO ARTURO MÉNDEZ HINOJOSA COORDINADOR DE LA SIDURT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SIDURT SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORÍA <i>[Signature]</i> C. FRANCISCO GAEI GARCÍA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SRÍA. GENERAL DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Licitantes asistentes a este acto:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
AUTOMOTORES FRONTERA SA DE CV	CP. CARLOS R. CORREA	<i>[Signature]</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-077-2024

"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo Limón Félix	Secretaría de Interior y Justicia	LIFE74017849	[Signature]
2	Natalia Jaramila V.	Analista de proyectos de WHHE	AJUVN500517	[Signature]
3	Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista jurídico	VIAW1973729LS1	[Signature]
4	Carlos Florencia Aguirre	Asesor de Asesor	FIAH691213914	[Signature]
5	Francisco Gael García Hernández	TOIC SGA	GAHF930705758	[Signature]
6	Sergio Arturo Méndez Hinojosa	Coordinador SIOUT	HEHS790912	[Signature]
7	Carlos Albaro Molinar	Coord. seg. de E. Fed.	MSLC721103	[Signature]
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube. En todo momento, el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

04 DE OCTUBRE DE 2024. 13:00 HORAS